AÑO DE 1851. Jueves 2 de enero. NÚMERO 1.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 1.º

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Excmo. Sr. Director general de instruccion pública en circular de 18 del actual me dice lo siguiente.

Remito á V. S. el adjunto edicto convocatorio para las oposiciones á la plaza de Rejente del dibujo de imitacion, vacante en la escuela preparatoria establecida en esta Córte, á fin de que V. S. se sirva disponer se le dé la debida publicidad, insertándole en el Boletin oficial de esa provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta comunicacion y conocimiento de los sugetos que tengan por conveniente hacer oposicion á la plaza que en la misma se menciona, se inserta en este periódico oficial con el siguiente edicto.

Se halla vacante la escuela preparatoria para las carreras de Ingenieros y Arquitectos establecida en esta Córte, la plaza de Rejente de dibujo de imitacion, dotada con el sueldo anual de 9,000 reales, la cual se saca á oposicion bajo las condiciones siguientes.

Para ser admitido al concurso, se necesita: 1.º Ser español. 2.º Tener 25 años cumplidos. 3.º Tener título de arquitecto.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en esta Córte ante el tribunal que nombre esta Direccion general, y constarán de los actos siguientes:

El primero será conforme en un todo á lo prevenido en los artículos 130 y 131 del reglamento de estudios aprobado por Real decreto de 19 de agosto de 1847, pero con la diferencia de que no se harán objeciones sobre los discursos de los opositores.

El segundo acto consistirá en un ejercicio práctico de composicion y lavado de los órdenes de arquitectura, á cuyo efecto cada opositor sorteará un punto entre doce que señalará el Tribunal.

El tercero se verificará en igual forma que el segundo, y será relativo al dibujo topográfico.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar en esta Direccion general sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios y de la relacion de sus méritos y servicios, á cuyo efecto se les señala el término de un mes que concluirá el dia 12 de enero de 1851: en la inteligencia de que no serán admitidas las instancias que se reciban pasado aquel plazo, aunque sea anterior su fecha.

Orense 30 de diciembre de 1850.—E. G., *Ignacio Timoteo Yañez.— Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 2.º

SECCION DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de la renta foral que á continuacion se espresará perteneciente al Priorato de San Andres de Camporedondo, dependiente del monasterio de San Martin de Santiago; cuyo remate tendrá efecto el dia 4 de febrero próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, procurador síndico, el que suscribe y testimonio del escribano D. José

Vega. Igual remate tendrá lugar en el juzgado de Ribadavia en el mismo dia y hora.

Priorato de San Andres de Camporedondo.

Un foro de 220 reales que paga D. Rafael Tejeiro, vecino de Formigueiro, por una pieza de viña sita en el término de Cangas de Sin en la parroquia de Santiago de Esposende; cuyo capital al sesenta y seis dos tercios al millar asciende á 14,666 rs. y 22 mrs., por la cual se saca á subasta.

Orense 31 de diciembre de 1850.=*Antonio Andrade.*

NÚMERO 3.º

No habiendo tenido efecto el remate que debió celebrarse el dia 26 de julio último, á consecuencia de la próroga de redencion que por tres meses se dignó S. M. conceder á los pagadores de rentas forales por Real orden de 18 de junio último, se anuncia nuevamente la venta de las que á continuacion se espresarán pertenecientes á la Mayordomia de Villanueva de los Infantes de los Estados de Monterrey, la cual tendrá efecto el dia 4 de febrero próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, el que suscribe y testimonio del escribano D. José Vega. Igual remate tendrá lugar en el juzgado de Celanova en el mismo dia y hora.

Mayordomia de Villanueva de los Infantes.

Un foro nombrado de Francisco Mosquera, de dos ferrados de centeno.

Otro id. de Tarreo del Conde, de dos id.

Otro de Benito Enriquez, de un ferrado y ocho copelos id.

Otro id. de Mariño Miguez, de un ferrado y ocho copelos id.

Otro id. de Pedro Lopez, de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro id. de Quinta, de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro id. de Bisposo de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro id. de Rodrigo da Cal de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro id. de Tapada, de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro id. de Pedro Yañez, de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro id. de Gabriel Ameijon, de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro id. de Juan Chamborro, de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro de Esteban segundo Golin, de dos ferrados id.

Otro id. de Sexta de un ferrado id.

Otro id. de Bartolomé Rodriguez, de dos ferrados y diez y seis copelos id.

Otro id. de Cartagiño de uno y medio moyo de vino.

Otro id. de Juan Rodriguez.

Suma la renta de todos estos foros treinta y tres ferrados y doce copelos de centeno y dos y medio moyos de vino, que al precio de 4 rs. el centeno y 16 rs. el vino, importa 174 rs., y su capital al sesenta y seis dos tercios al millar 11,600 rs.; por cuya cantidad se saca á subasta con arreglo á lo dispuesto por la Direccion general del ramo en su orden de 31 de agosto del año último.

Orense 31 de diciembre de 1850.=*Antonio Andrade.*

Ayuntamiento constitucional de Paderne.

Todos los vecinos de este distrito y demas señores forasteros comprendidos en el repartimiento de la contribucion territorial del año de 1851, que quieran enterarse de las cuotas que en el mismo les fueron cargadas, procurarán hacerlo en la sala capitular de esta corporacion desde el dia 5 al 12 ambos inclusive del próximo enero venidero, presentando en dicho término y desde las nueve hasta las doce de la mañana de cada un dia, todas las reclamaciones que crean justas; que de no hacerlo asi no serán oidas. Paderne y diciembre 29 de 1850.=E. A. P., *Manuel Dominguez.*=D. O. D. A., *Tomás Garcia*, secretario.

Idem de la Teijeira.

Hallándose rectificado el amillaramiento que debe servir de base al repartimiento individual de la contribucion del año próximo, se hace saber al público para que todos los que quieran enterarse de su contenido, concurran desde el dia 6 al 8 próximo á la sala capitular del ayuntamiento en donde estará de manifiesto; con la advertencia que pasados dichos dias á nadie se oirá de agravio no siendo una notoria injusticia. Teijeira y diciembre 30 de 1850.=A. P., *Agustin Martinez Mondelo.*=*Domingo Antonio Lopez*, secretario interino.

Idem de la Rua.

Esta corporacion en cumplimiento de lo prevenido por las oficinas de rentas, ha acordado hacer saber por medio del Boletin oficial á todos los vecinos y forasteros que en los dias 7, 8, 9 y 10 del próximo enero, se halla de manifiesto al público el repartimiento de la contribucion territorial de 1851, para la deduccion de agravios; los que no tendrán efecto pasados que sean los dias que se señalan. Rua 31 de diciembre de 1850.=E. A. P., *Tomás Fernandez Rodriguez.*=*Lucas Casanova*, secretario.

GUIA DEL CARABINERO,

PERIÓDICO DEDICADO AL CUERPO.

PROSPECTO.

No hay un cuerpo en el Ejército que en tiempo normal preste servicios mas activos y necesarios, que el de Carabineros. Sus individuos constantemente de faccion, y á veces en ocho ó mas dias sin que conozcan el verdadero descanso, ni se desnuden, estan dia y noche en acecho del defraudador de las Rentas del Estado, como el soldado en campaña; y no obstante, cuanto este penoso servicio lo emplean bien, se presentan ante sus Gefes llenos de orgullo y contento, rebosando de satisfaccion, y dando evidentes muestras de alegría, especialmente si han conseguido alguna aprehension. El Carabinero, lo mismo en verano que en invierno, hace el servicio dia y noche, sufriendo el rigor de las estaciones; pero cuando se retira á su cuartel despues de haber obtenido algun resultado, hijo de su fatiga y de su celo, cobra nuevos brios, y vuelve ufano á su puesto, mas celoso si cabe que el dia anterior.

Sin embargo, una idea preocupa frecuentemente su espíritu, y es la de observar que por el público en general se le mira con una prevencion inmerecida; que se le tiene cierta ojeriza; que no se le guarden las consideraciones á que se hace acreedor. ¿Y todo, por qué? Porque su instituto, su sagrado deber, es impedir el fraude; perseguir á los que en perjuicio de las Rentas del Estado, y en contravencion á las leyes, no viven mas que del contrabando, teniendo por ídolos y Mecenas á los estranjeros con gran perjuicio de la industria y del Comercio Nacional. He aquí el gran crímen del Carabinero: el cumplir con su deber. Pero el Carabinero elevado á la altura de su mision, camina impávido por la senda del honor, perdona la injuria y continúa en su puesto, como la peña en medio del mar, espuesta al empuge y soberbia de las olas. Su virtud consiste en saber que no se le mira con grandes simpatías por el defraudador, y no obstante, hace el servicio con la misma fé, con la misma constancia y con aquella pureza, que el Estado espera de su fidelidad.

La institucion del Resguardo, es necesaria, indispensable, sobre todo en nuestra Península, y en vano bajo un pretesto capcioso, la maledicencia de personas frívolas procura desacreditarla. Resguardo hay en Francia y en Portugal, en Inglaterra como en Alemania, y hasta en los Estados Unidos le hay igualmente. ¿Qué fuera de nuestra Nacion sin él? ¡Desgraciadamente y por un capricho que se va haciendo de moda, hasta los muebles y muchas ropas se importan del estranjero! ¿Y se quiere que nuestros brazos materiales sean reproductivos? No: no es posible, sin la activa persecucion del contrabando; porque nuestras playas se coronarian antes de pocos años, de piratas á la par que de contrabandistas.

La moral ha encontrado en su justo enojo contra ellos, una verdad, que por ser dolorosa, no queremos repetir. «De contrabandista, etc.» Pues bien, si todos los hombres de gobierno, si todos los españoles amantes de su pais, si el comercio y las artes reconocen como principio la persecucion del contrabando, si la Sociedad en fin, considera útil la institucion del Resguardo, ¿por qué no rodearle de ese prestigio que necesita para llenar con entusiasmo la mision que la misma Sociedad y el Gobierno le confian? Este es el fin que se ha propuesto El Guia del Carabinero: esta es la tarea que no dejaremos de la mano, hasta conseguir elevar á todos los individuos de que se compone el Cuerpo á la altura del aprecio público: á presentar sus servicios y privaciones ante las aras de la inteligencia, para que las considere y respete en su verdadero valor: á destruir esa anivadversion que reina en las masas é implica con los justos deseos del Gobierno y del Estado: á publicar los hechos de los contrabandistas aprehendidos, para que el desprecio público los condene como perniciosos al ingreso de las Rentas: á ser el barómetro de todos para la instruccion, el recreo y el modelo del sufrimiento y de la constancia: á probar que la honrosa mision del Carabinero, hubo un tiempo en que estuvo confiada á todo ciudadano que quisiera ejercerla: á facilitar con anticipacion las noticias de la venida de buques á nuestras costas, su procedencia y cargamento: á publicar los premios de los mas celosos para ejemplo de todos, inscribiendo sus nombres para que reciban los elogios y ovaciones merecidas por su comportamiento: á publicar los sacrificios de vuestro General y demas Gefes: á uniros en fin moralmente á todos bajo un solo grupo, de manera que podais protegeros como hermanos. Esta es la mision de El Guia del Carabinero.

ADVERTENCIA.

Los individuos que gusten suscribirse, deben llenar y firmar el adjunto estado, sin dejar ninguna casilla por cubrir, y acto contínuo enviarlo al Gefe de la Comandancia, para que éste pueda hacerlo de todos reunidos á la Inspeccion general ó á la Redaccion.

Clases.	NOMBRES.	Comandancia.	Compañía.	Residencia.	Administracion por donde se quiere el Guia.

Puntos de la suscricion.

Saldrá en los dias 4, 14 y 24, y cada número constará de dos pliegos de papel igual al del prospecto.

Se dividirá en tres secciones. En la 1.ª se insertarán íntegras todas las Reales órdenes referentes al Cuerpo. Se comunicarán todas las circulares, regla-

mentos, formularios, estados y modelos, con todo el movimiento del personal.

En la 2.ª se insertará el alta y baja, traslaciones, permutas y todos cuantos servicios haya prestado el Cuerpo, poniendo los nombres de los individuos que mas se hayan distinguido.

Y en la 3.ª daremos las obras mas selectas para recreo é instruccion, como viages, historias, &c.; prefiriendo las que tratan de las materias de Hacienda; y de este modo por el insignificante precio de suscricion, podrán formar colecciones de muchísimo mérito y valor.

Precio de suscricion.

El Guia del Carabinero, en todos los puntos de la Península, costará real y medio cada mes, franco de porte, cuya cantidad satisfarán los suscritores, adelantándola en poder de los Comandantes primeros Gefes, ó en el de los habilitados.

El Guia del Carabinero, insertará todos los comunicados y anuncios que le envien los suscritores; pero lo mismo que la correspondencia, vendrán francos de porte á la Redaccion, calle de Leganitos, número 6.

AGRICULTURA.

EL MAÍZ.

(Del Agricultor español.)

Del Maíz ó Trigo de Indias (Zea Mais). Ninguna planta ofrece á la agricultura bajo todos aspectos tantas ventajas como el maíz, y á pesar de que la Europa entera debe á los españoles el conocimiento de tan útil vegetal, siendo Cristóbal Colon el primero que le encontró en Santo Domingo, y la España la primera que le introdujo en las culturas del antiguo Mundo, ha sucedido con él como con muchas otras producciones agrícolas, las cuales han sido perfeccionadas en el estrangero, mientras que entre nosotros han quedado estacionadas, y solo confinadas en provincias especiales, en donde tampoco se cultivan sino algunas y siempre las mismas especies; y sin embargo de esta negligencia por nuestra parte, el uso y utilidad del maíz son inmensos. Su grano constituye un buen alimento para el hombre, y lo es tambien para todos nuestros animales domésticos; el caballo lo come con gusto, al buey le da buenas carnes, ninguna comida ceba mejor los cerdos y sucede otro tanto con nuestras aves; en el estado fresco sus hojas constituyen el mejor alimento verde para el ganado vacuno; y con particularidad para las vacas de leche; seca, su paja sirve para fabricar sombreros, hacer colchones &c.: tambien en algunas partes se hace con ella papel, y en América se exprime en cantidad bastante crecida un aceite secante que sirve para las artes. Sometiendo el maíz á la fermentacion reemplaza muy bien á la cebada en la preparacion de la cerveza, y del zumo de su cabo se extrae suficiente azúcar para poder servir con ventajas á esta produccion, como tambien para la destilacion de aguardiente y á varias bebidas refrescantes y hasta agradables al paladar.

Bajo el aspecto agronómico ninguna planta es mas favorable á la diminucion de los barbechos, no solo porque su verdadero sitio en la rotacion de las culturas es el dicho terreno, sino porque su cultivo es uno de los mas fáciles entre los de en línea y aporcados, y así serviría de un buen aprendizaje á nuestros labradores todavia poco diestros en semejantes culturas. El labrador entendido no debe dejar las riberas de los riachuelos generalmente de tierra de primera calidad sin sacar las mayores ventajas de ellas, si las sembrase con una ó varias líneas de maíz, cuyo cultivo costaría muy poco, y á pesar de lo dicho bastaría á veces para producir todo lo necesario al sostenimiento ó al cebo de algunos cerdos ó de un crecido número de aves que por último si no ofreciese grandes resultados en dinero, lo daría en alimento para la familia y los mozos de labor. A pesar de esto la rutina confina el cultivo del maíz á las provincias marítimas, ó todo lo mas á alguna que otra cultura aislada y reducida; es cierto que su cultivo sobre una grande escala en el centro cálido y seco de nuestra patria nunca daría buen resultado á los labradores, pues el maíz necesita absolutamente una atmósfera húmeda, ó el poder regar la tierra con frecuencia; pero en medio de todos nuestros terrenos secanos y que carecen tanto de agua ¿cuántos pedazos de tierra, márgenes de arroyos &c. se encuentran con la suficiente humedad para la vegetacion del maíz, y que no se hallan poblados sino con juncos ú otras plantas insignificantes y de escasa utilidad? Pues bien, por limitados que sean semejantes terrenos en cada heredad, siendo rotos y cultivados, sus productos serían tanto mas útiles, cuanto que generalmente se componen de tierra virgen y sumamente fértil, y con el cultivo del maíz se les convertiría en terrenos bien limpios y que á los años siguientes darían buenas cosechas de judias, habas, patatas &c., y despues cebada ó trigo.

El cultivo perfeccionado del maíz ha multiplicado mucho sus variedades ó especies, ademas de las distintas que desde su principio la misma naturaleza poseía. Para evitar toda confusion las dividirémos con respecto al tiempo que exije su completo desarrollo en *tempranas* y *tardías*, y en cuanto al color de su grano en *blancas*, *amarillas* y *rojas*, mejor que encarnadas como llaman varios agricultores.

ESPECIES TEMPANAS.

Núm. 1.º El *maíz punteagudo*, tambien llamado de *Pico de pájaro* por la configuracion particular de su grano. Solo necesita para el completo desarrollo de su vegetacion once semanas. Cien mazorcas ofrecen en grano de 17 á 20 libras de peso. A pesar del punto duro y picante en que concluye su grano, las aves comen bien este maíz.

Núm. 2. *Maíz enano*, llamado tambien de *pollo*. Su desarrollo se completa en el trascurso de doce á trece semanas. Cien mazorcas dan de peso de 9 hasta 10 libras de grano.

Núm. 3. *Maíz cuarenteno*. A pesar de este nombre que le han apropiado muchos agricultores que pretenden concluye su vegetacion en cuarenta dias, la esperiencia ha demostrado que necesita trece semanas; y cien mazorcas han ofrecido un peso de 15 á 17 libras de grano.

Núm. 4. *Maíz aljofarado*. Es una especie de los Estados Unidos, cuyos cabos son numerosos, espesos y bien guarnecidos de hojas, y así los Americanos la cultivan sobre todo para forrage verde. Su grano es pequeño, y su color blanco.

Núm. 5. *Maíz cincuenteno*. Esta especie es ya de las intermedias entre tempranas y tardías, pues necesita quince semanas para su completo desarrollo. Cien mazorcas dan desde 23 á 25 libras de grano.

ESPECIES TARDÍAS.

Núm. 6. *Maíz de Quillota de Chile*. Este está muy cultivado en aquellas comarcas, y de todas las especies observadas es la mas tardía, pues completa su vegetacion antes de veinte y dos á veinte y tres semanas. Su introduccion en nuestras culturas ofrece poco interés, á pesar de que en el mediodia llegaría á madurarse. Cien mazorcas dan en grano un peso de una arroba hasta 27 libras.

Núm. 7. *Maíz de ramillete*. Por la configuracion de las yemas superiores de su cabo, que estan muy próximas unas á otras, y en donde nacen espontáneamente varias mazorcas, forma esta especie como un ramillete, lo que le ha valido su denominacion; pero esta cantidad de mazorcas solo seduce la vista, porque muy rara vez llega á un completo desarrollo mas que una sola de todas ellas, y así con respecto á su grano este maíz es insignificante, pues cien mazorcas suelen pesar una arroba.

(Se continuará.)

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.